

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Dirección Provincial de Asesoría
Legislativa y Control de Leyes

NOTA N° 48933
SANTA FE "Cura de la Ceremonia Social" 2023/02

SE/Comun. 10001/2023

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 13.687 de 1992, se ha procedido a la inscripción de la Ley N° 13.687 de 1992, en el Libro de Registros de Leyes de la Provincia de Santa Fe, con el número de inscripción N° 13.687/2023.



Abog. María Soledad Serra
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 30090 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

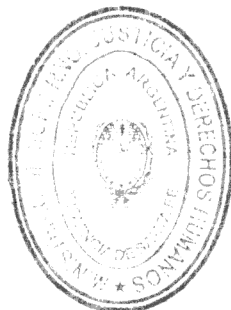
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51078 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe en qué situación se encuentra el proceso de expropiación del predio del ex centro clandestino de detención conocido como "La Calamita", en Granadero Baigorria, departamento Rosario.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MPu
Marcela Nadia Rodelli
Directora General de Técnico Legislativo
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, 4 de agosto de 2023

Ref. Expte. 02004-0008178-0
Cámara de Diputados s/ pedido de informe.

Por indicación de la Sra. Ministra, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS para prosecución del trámite.

Proc. Oscar Lucas Mauricio
Secretario Privado
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

RESOLUCION N° 0409

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 02003-0003165-V y sus agregados N° 01101-0014825-1, N° 13401-1231345-2 y N° 02001-0029565-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones tramita la rectificación del Decreto Provincial N° 1211/23, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del mencionado Decreto se acepta la donación efectuada por la Sra. Adriana Albina Alvares, DNI N° 16.430.094, del inmueble donde funcionara el Centro Clandestino de Detención denominado "La Calamita" durante la última Dictadura Militar, con el objeto de destinarlo a la construcción de un Museo de la Memoria;

Que dicho acto administrativo si bien ha especificado el lote, número de plano y dominio del inmueble objeto de la donación, ha omitido su descripción conforme el certificado de dominio acompañado por el Registro General de Rosario;

Que conforme las consideraciones corresponde rectificar la parte pertinente del Decreto N° 1211/23;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por artículo 20° del Decreto N° 0916/08, corresponde a la titular de la jurisdicción dictar el acto administrativo tendiente a subsanar el error material descrito;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSÉ ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 1211/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Acéptese la Donación efectuada por la titular del dominio Sra. Adriana Albina Alvares, DNI Nº 16.430.094, CUIL Nº 27-16.430.094-9, del inmueble identificado como Lote 9A1, Plano inscripto Nº 207.350/2017 que cuenta con los siguientes rumbos, medidas lineales y linderos: mide 24,00 metros de frente al Sur, su costado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo sur y hacia el norte mide 132,00 metros, desde este punto y hacia el Este parte el segundo tramo que mide 51,00 metros, desde este punto y hacia el Norte parte el tercer y último tramo que mide 174,00 metros, el costado Norte mide 30,88 metros, siendo su costado Oeste una línea quebrada formada por siete tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Norte y hacia el Sur mide 46,22 metros, desde este punto y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 44,12 metros, desde este extremo y hacia el Sud parte el tercer tramo que mide 28 metros, desde este extremo y hacia el Oeste parte el cuarto tramo que mide 57,74 metros y desde este punto y hacia el Sur parte el quinto tramo que mide 89,03 metros, desde este punto y hacia el Este parte el sexto tramo que mide 57,73 metros y desde este punto parte el séptimo y último tramo hacia el Sur que cerrando la figura mide 142,80 metros, lindando por el Sud con calle Eva Perón, por el costado Este, en el primer y segundo tramo con el lote 9A2 y en el tercer tramo con propiedad de Solukat SRL, por costado Norte también con propiedad de Solukat SRL, lindando en el costado Oeste, en el primer y segundo tramo con el Lote 9A3 y en el tercer y cuarto tramo con propiedad de Moreno, Mariano y otros, en el quinto tramo con propiedad de Deolindo Fontanarrosa y por el sexto y séptimo tramo con propiedades de Rodolfo Luis Salerno. Encierra una superficie total de 01 Has. 87As. 63Cas. 53Dm2, pasado por inscripción en el Registro General Nº 358308, Tomo Nº 1241, Folio Nº 500, Partida Inmobiliaria Nº 16-02-00 335428/0004-4, del distrito de Granadero Baigorria, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención denominado “La Calamita” durante*

“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSÉ ROSTÁN
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

la última Dictadura Militar y que tendrá como destino la construcción de un Museo de la Memoria”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Celia Isabel Areña
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1211

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"; 15 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 02003-0003165-V y sus agregados N° 01101-0014825-1, N° 13401-1231345-2 y N° 02001-0029565-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones tramita la ratificación del proceso de Donación del Inmueble donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención "La Calamita", a los fines de su conservación y conversión en el Museo de la Memoria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 1936/17 se procede a ratificar el Acta suscripta por el entonces Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, aceptando la Donación de una fracción de terreno con cargo de emplazar en el lugar un Museo de la Memoria, por haber funcionado en él un Centro Clandestino de Detención durante la última Dictadura Militar;

Que la Escribanía Mayor de Gobierno remite las actuaciones al Servicio de Catastro e Información Territorial para la confección del Plano, conforme el Acta Donación. En virtud de ello se agrega Plano N.º 207350 inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 22/12/2017;

Que asimismo se acompañan documentaciones presentadas ante el Registro General de la Propiedad de Rosario (inscripción de planos, informes previos de dominio, libre inhibición y gravámenes, Informes catastrales, Inscripción de transferencia de dominio a favor de la Provincia (SR), y se acompaña Acta N.º 87 Fº 446, de División de Condominio, materializado por



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Hernán Raúl Benzadon, Pablo Martín Benzadon y Adriana Albina Álvares, donde las partes dividen y adjudican el bien inmueble en carácter de condóminos, siendo la Sra. Alvares, adjudicataria a su favor del Lote 9A1; quien mediante nueva Acta Certificada por Escribano Público, lo dona a la Provincia de Santa Fe;

Que conforme lo expuesto y dado que el inmueble cuenta con nueva planimetría inscripta en Catastro y en el Registro General de Rosario, corresponde dictar el acto administrativo que acepte la donación instrumentada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos mediante Dictamen N° 334/23;

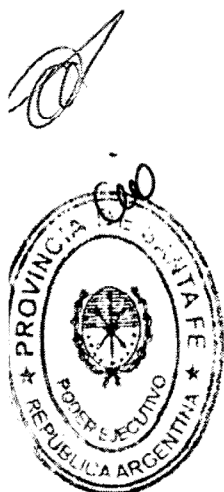
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 113 de la Ley Provincial N.º 12.510 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptese la Donación efectuada por la Sra. Adriana Albina Alvares, DNI N° 16.430.094, del inmueble identificado como Lote 9a1, Plano inscripto N° 207.350/2017, pasado por inscripción en el Registro General N° 358308, Tomo N° 1241, Folio N° 500, Partida Inmobiliaria N° 16-02-00 335428/0004-4, del distrito de Granadero Baigorria, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención denominado "La Calamita" durante la última Dictadura Militar y que tendrá como destino la construcción de un Museo de la Memoria.



Imprenta Oficial - Santa Fe


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 2º: Instrúyase a la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe a realizar y/o gestionar todos los actos necesarios para dar cumplimiento a la donación aceptada por medio del artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia a efectos de la ratificación de acuerdo con las previsiones del Artículo 113º de la Ley N° 12510, reglamentado por Decreto N° 1104/16.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al donante y al órgano competente previsto en la Ley N° 12.510 para registrar las modificaciones operadas en la contabilidad patrimonial de la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.


CELIA ISABEL ARENA


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



23/08/10
*

20 Consulta por Numero de Tramite
S.I.E. - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

11:06:18
*



Estado del TRAMITE Numero: 02003 0003165 V

Iniciado: 2016 02 15

Iniciador: DOCUMENTA BAIGORRIA

Documento:

Domicilio: BAIGORRIA

Nota Origen: 0000 0000

Tema: 20013 - INSTITUCIONALES

Concepto: RECLAMO S/EXPROPIACIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO LA CALAMITA
EN GRANADERO BAIGORRIA

ULTIMO PASE

Fecha: 2023 08 09

Folios: 0252

Remitente: MINIST. DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
M.G.J.D.H. - MESA DE ENTRADA

Destino: MINIST. DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECCION DE DESPACHO

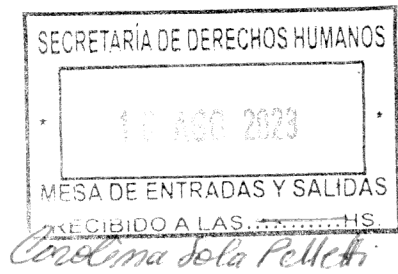
Agregado a:

OBSERVACIONES: EXPEDIENTE CON AGREGADOS

Proximo numero a consultar => 02003 0003165 V

F1-MENU

Codigo de proxima transaccion =>



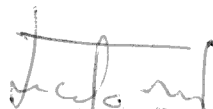
Santa Fe, 10 de agosto de 2023.

Señor
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados
Lic. Gustavo Puccini
S / D

Por medio de la presente, Lucila Puyol, Secretaria de Derechos Humanos, me dirijo a Ud. a los fines de remitir copias de la Resolución N.º 0409/2023 de la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Celia I. Arena, y del Decreto Provincial N.º 1211/2023, que tramitan la aceptación de la Donación efectuada por la propietaria del inmueble de la localidad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, donde funcionaba el Centro Clandestino de Detención denominado "La Calamita", durante la última dictadura militar y que tendrá como destino la construcción de un Museo de la Memoria.

Asimismo informo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, que a la brevedad será remitido el expediente que reúne los instrumentos recién citados, N.º 02003-0003165-V, a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, para la aceptación de la "donación con cargo" del predio mencionado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Dra. Lucila Puyol
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Secretaría de Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Mendoza 3443 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4574915 / 16 / 17 / 18 - 0800 555 3348
Email: secretariadhh@santafe.gov.ar



Santa Fe, 14 de agosto de 2023.-

Ref. Expte. N.º 02004-0008178-0 Cámara de Diputados ref./Nota N°45893 Pedido de informe, solicita disponga informar en qué situación se encuentra el proceso de expropiación del predio del ex centro clandestino "La calamita".-

Habiendo tomado conocimiento, pasen las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos** para prosecución del trámite.

1983/ 2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Secretaría Privada Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - 3 de Febrero 2649. Oficina 208 - Santa Fe - Tel: (0342) 4573038/39



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **20842** SANTA FE **31 ACO 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30090/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado al trámite de expropiación del predio del ex centro clandestino de detención conocido como “La Calamita”, en Granadero Baigorria, departamento Rosario.

Se remite **Expediente N° 02004-0008178-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 11, avalada por la Ministra del área a fs. 12.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

[Firma manuscrita]

Abog. María Soledad Briz
Subsecretaría de Asuntos Legales
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"